

**MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DEL GRUPO 01.05.10 Y 01.25.01 ARTÍCULOS PARA PERFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA, DESTINADO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN**

**Expediente Administrativo: P.A. 1336/2023**

Mediante Resolución de Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 02 de octubre de 2023, se adjudicó el expediente de contratación PA 485/2023 para el SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DEL GRUPO 01.05.10 Y 01.25.01 ARTÍCULOS PARA PERFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA, DESTINADO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Con fecha 13 de septiembre de 2023, ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L., interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante, TARCJA), contra la exclusión del procedimiento de licitación de la Agrupación 2 (lotes 7, 8, 9, 10 y 11) para la contratación de las "Bombas volumétricas de Tratamientos Especiales" del expediente referenciado en el párrafo anterior.

Por Resolución 432/2023 del TARCJA, de fecha 19 de octubre, se acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L. contra la exclusión del procedimiento de licitación del contrato de «Suministro de material fungible del grupo 01.05.10 y 01.25.01 artículos para perfusión parenteral por bomba, destinado a los centros vinculados a la central provincial de compras de Jaén», (Expte. 485/2023, CCA:+6.C8QQV9M), y en consecuencia anular el acto impugnado y la licitación promovida, respecto a la agrupación 2 (lotes 7, 8, 9, 10 y 11).

Por lo mismo, se inicia la tramitación de un nuevo expediente de contratación PA 1336/2023 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DEL GRUPO 01.05.10 Y 01.25.01 ARTÍCULOS PARA PERFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA, DESTINADO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, en referencia a las "Bombas volumétricas de Tratamientos Especiales".

**1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros**

El objeto del presente expediente administrativo es el suministro de material del grupo 01.05.10 y 01.25.01, del Catálogo General de Bienes y Servicios del SAS, artículos para perfusión parenteral por bomba, con el fin de dotar a las unidades y profesionales sanitarios de los medios precisos para la prestación del servicio público

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/20



de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, el suministro de material fungible del grupo 01.05.10 y 01.25.01 artículos para perfusión parenteral por bomba, forma parte de los consumos ordinarios de los centros sanitarios.

La necesidad administrativa a satisfacer resulta necesaria para el diagnóstico y tratamiento, pues permiten el acceso al espacio intravascular venoso o periférico de manera que sea posible la administración de soluciones, medicamentos o realizar pruebas diagnósticas, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario. Este material es absolutamente imprescindible para llevar a cabo la citada prestación asistencial a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

En la provincia de Jaén, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los servicios objeto de este expediente y por consiguiente vinculados al mismo son:

1º. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN (INCLUYENDO EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCAUDETE).

2º. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN:

- HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES.
- DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN NORTE.

3º. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN:

- HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.
- DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN NORDESTE.
- HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA.
- HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE CAZORLA.

4º. DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN-JAÉN SUR.

5º. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

## 2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios.

Suministro de material fungible del grupo 01.05.10 y 01.25.01 artículos para perfusión parenteral por bomba, destinado a los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén resulta idóneo para el diagnóstico y tratamiento, pues permiten el acceso al espacio intravascular venoso o periférico de manera que sea posible

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXs jmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/20



la administración de soluciones, medicamentos o realizar pruebas diagnósticas. De igual forma el suministro material específico de perfusión parenteral por bomba descrito es necesario para proporcionar a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los centros integrados en la CPC de Jaén puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

### 3. Elección del procedimiento y criterios de adjudicación

La licitación se realizará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la LCSP y tramitación ordinaria, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, no existiendo razones para limitar la concurrencia de empresas.

En caso de que la misma empresa resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante la vigencia del contrato.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC\\_PDL\\_Manual\\_Usuario%20v1.1.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.1.pdf). Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 31 de julio de 2023,

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/20	

por el que se fijan las condiciones para el suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del contrato. Así se han establecido los siguientes criterios:

#### CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 2): 40 PUNTOS

Se han establecido criterios de carácter no automático que, como ya queda dicho valoran aspectos relacionados con la rentabilidad y eficacia del material; la calidad, seguridad de resultados y la facilidad de utilización en los procesos asistenciales, al tratarse de aspectos esenciales en la prestación asistencial, dado que van encaminados a la prestación de un servicio público de calidad y a garantizar la seguridad y la confortabilidad del paciente y de los profesionales sanitarios.

#### 1. VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 40 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
VALORACIÓN FUNCIONAL:	
NIVEL VALORACION FUNCIONAL	

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/20	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	<p>En este criterio se valorará con un total de 40 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:</p> <p>1.- <b>Calidad del material:</b> En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 10 puntos.</p> <p>Escala de puntuación:</p> <p>MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>5 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>2.- <b>Facilidad de utilización:</b> En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 10 puntos.</p> <p>Escala de puntuación:</p> <p>MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>5 puntos.</p>

Código:	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmngx7dUq	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/20





CRITERIOS DE VALORACIÓN	
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.  0 Puntos.	
3.- <b>Seguridad de resultados:</b> En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 10 puntos.	
MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.  10 puntos.	
BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.  5 puntos.	
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.  0 Puntos.	
4.- <b>Eficacia en el resultado:</b> Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 10 puntos.	
Escala de valoración:	
MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.  10 puntos.	
BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.  5 puntos.	

Código:	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	Fecha	18/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	6/20	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	<p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>Umbral mínimo: Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, no podrán continuar en el proceso selectivo.</p> <p>Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT y/o aquellos artículos no asociados al código SAS objeto de licitación, se consideraran NO ADECUADOS y quedaran excluidos de la licitación.</p>

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES

La Agrupación de lotes será valorada de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido.
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, se entenderá que la oferta no alcanza dicho umbral, quedando excluida de la licitación.

### CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 3): 60 PUNTOS

El criterio de la oferta económica se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras de Jaén y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/20	

**1.1 PRECIO:** Puntos.....de 0 a 40 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

DESCRIPCION	EVA. AUT.	POND.	FORMULA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA
OFERTA ECONÓMICA	SI	40	Se asignará la puntuación máxima (40 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de las ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta.  (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)

Las Agrupación de lotes será valorada en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio), de la misma será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el presupuesto base de licitación de la agrupación sobre el presupuesto base de licitación de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador.

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} \cdot \text{Presupuesto base licitación lote 1}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} \cdot \text{Presupuesto base de licitación lote 2}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Presupuesto lote n} \cdot \text{Presupuesto base de licitación lote n}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}}$$

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXs jmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/20	

## 1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

### 1.2.1. Cesión de equipos para su uso:

Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación.....Se le asignará la siguiente puntuación:

	EQUIPOS CEDIDOS EN AGRUPACIÓN 2	
	UNIDADES A CEDER	PUNTOS
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	275	10
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	250	4
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	235	0

### 1.2.2 Características adicionales de los equipos cedidos por las empresas licitadoras:

Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación..... Se asignará la siguiente puntuación a las características adicionales que contenga el equipo cedido:

Características Técnicas Adicionales (Bomba volumétrica de tratamientos Especiales)	PUNTOS
<p><b>Sistema de detección de un umbral de caída de la presión de 100mm/hg-400 mm/hg en bomba volumétrica.</b> Justificación: Minimizar la extravasación y reaccionar en caso de desconexión accidental de la línea.</p>	<p>Si se cumple: 4 PUNTOS No se cumple:0 PUNTOS</p>
<p><b>Disponer de uso de hasta un total de 20 pasos secuenciales</b> Justificación: permite adecuar el ritmo para tratamientos oncológicos</p>	<p>Si se cumple: 3 PUNTOS</p>

sin necesidad de programar en cada paso el dispositivo..	No se cumple:0 PUNTOS
<b>Función de reinicio automático para bomba volumétrica.</b> Minimiza falsas oclusiones que son posturales y permitiendo la resolución automática, de este modo reducimos la carga asistencial.	Si se cumple: 1 PUNTOS No se cumple:0 PUNTOS
<b>Las bombas volumétricas, deben ser acoplables entre sí sin accesorios complementarios</b> Justificación: Para poder apilarlas y transportarlas sin necesidad de accesorios complementarios.	Si se cumple: 2 PUNTOS No se cumple: 0 PUNTOS

A tener en cuenta para los criterios automáticos:

EQUIPOS MÍNIMOS A CEDER POR AGRUPACIONES Y HOSPITALES DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAEN.

EQUIPOS CEDIDOS POR HOSPITALES

EQUIPOS CEDIDOS				
	HU. Jaén	HAG. Andújar	HSA. Linares	HSJC. Úbeda
<b>BOMBA VOLUMETRICA PARA INFUSION PARENTERAL DE TRATAMIENTOS ESPECIALES</b>	175	0	35	25

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CONTENIDO EN EL CRITERIO AUTOMÁTICO DE CESIÓN DE EQUIPOS.:  
BOMBAS DE JERINGA, VOLUMETRICAS Y DE TRATAMIENTOS ESPECIALES.

Agrupación 1: Lotes 1,2,3,4,5 Bombas volumétricas de Tratamientos Especiales

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/20



**Características técnicas que deben cumplir.**

- Bombas volumétricas de tecnología actualizada, con pantalla que ofrezca información clara y concisa (programación, cebado, puesta en marcha, modos de infusión y otras operaciones)
- Equipo ligero y portable con autonomía de 5 horas mínimo y rápidamente recargable.
- De fácil uso (programación, cebado, puesta en marcha y otras operaciones) con pantalla que ofrezca información clara y concisa
- Fiabilidad y exactitud en el volumen pre fundido
- Velocidad de flujo entre 0.1 y 1200 ml./h. en incrementos de flujobvariables dependiendo del ritmo de infusión.
- Límite de volumen entre 1 y 999 ml. En incrementos de volumen variables.
- Flujo de mantenimiento programable.
- Límites de presión programables
- Función de pausa.
- Sistema de seguridad que minimice el bolus tras oclusión.
- Protección de administrador contra cambio en configuraciones.
- Protección contra flujo libre de forma automática en apertura del canal de infusión.
- Sensor de gotas
- Batería con visualización en pantalla del nivel de carga y duración restante
- Alarmas configurables: detección de aire en el sistema, puerta abierta, colocación de la línea, aviso de fin de infusión y fin de infusión, error de flujo, fin de pausa, oclusión tras o previo a la bomba, botella vacía y alarmas técnicas (batería, errores técnicos...).
- Sistema que detecte variaciones de presión
- Inclusión de protocolos de drogas programables en bombas suministradas para aquellas Unidades Asistenciales que así lo requieran.
- Conectividad a sistemas informáticos del Centro Sanitario.
- Cumplimiento normativo.: compatibilidad electromagnética, marcado CE, normas de equipos eléctricos, sistema de alarmas, etc...

**Características Técnicas Adicionales (Bomba volumétrica de tratamientos especiales)**

- Sistema de detección de un umbral de caída de la presión de 100mm/hg-400 mm/hg en bomba volumétrica.
- Disponer de uso de hasta un total de 20 pasos secuenciales.
- Función de reinicio automático para bomba volumétrica.

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/20	

---Las bombas volumétricas, deben ser acoplables entre sí sin accesorios complementarios

#### 4. Clasificación y criterios de solvencia

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Se han establecido los criterios de solvencia que se reflejan en el Cuadro Resumen del PCAP. Estos criterios son los que habitualmente este órgano de contratación establece para este tipo de contratos y, en todo caso, se trata de criterios contemplados en los artículos 87 y 89 de la LCSP, adecuados para este tipo de contratación.

#### 5. Plazo previsto del contrato

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 36 meses, contados a partir del día de la firma del

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXs jmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/20



contrato, estableciéndose la posibilidad de prorrogar hasta un máximo de 24 meses. La duración total, incluidas las posibles prórrogas, es de 5 años.

## 6. División en lotes

El objeto del contrato comprende la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DEL GRUPO 01.05.10 Y 01.25.01 ARTÍCULOS PARA PERFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA, DESTINADO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN con un total de 5 lotes, formando una agrupación, que de forma sucesiva y por precio unitario (según Anexo I a la presente memoria justificativa) se obligue a entregar el empresario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 16.3.a) de la LCSP.

## 7. Modificaciones

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial en los siguientes supuestos:

Supuestos: El contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia de este, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Condiciones: Las mismas que las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites: Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

## 8. Valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada

El valor máximo estimado, IVA excluido, que ha sido calculado considerando las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, asciende a UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS // 1.146.432,00 €/€, calculado conforme al presupuesto base de licitación, en base a lo establecido en el artículo 101.13 de la LCSP.

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjm nxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/20



- El importe de ejecución del contrato (36 meses) es de 614.160,00 €
- El importe de las posibles prórrogas (hasta 24 meses) es de 409.440,00 € (IVA excluido)
- El importe de las modificaciones asciende a 122.832,00 € (IVA excluido)
- El tipo de IVA aplicable a los lotes del expediente es del 21%.

Presupuesto Base Licitación de todos los contratos sin IVA	Presupuesto Base Licitación de todos los contratos con IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
614.160,00 €	743.133,60 €	409.440,00 €	122.832,00 €	1.146.432,00 €

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

El número de unidades necesarias del producto que integra el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses. Además de dicha previsión, se han tenido en cuenta eventuales prórrogas, modificaciones (no superior al 20% del precio del contrato) y, así como la fecha prevista de inicio del contrato.

El precio unitario del artículo. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

La presente contratación con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y concordantes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/20



Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en ANEXO II adjunto a la presente Memoria.

## 9. Revisión de precios

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ni durante la prórroga, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de servicio, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

## 10. Consultas preliminares al mercado

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

## 11. Condiciones especiales de ejecución

A los efectos del art. 202 de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

“La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales”.

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/20	

Estas condiciones especiales de ejecución se han establecido para contribuir a la lucha contra el fraude fiscal y para la estricta observancia por parte de los empresarios de la legislación en materia de seguridad y salud laboral y de seguridad social, así como en los convenios colectivos que sean de aplicación.

## 12. Régimen de garantías

Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

Así mismo, eximir a los adjudicatarios de constituir garantía definitiva, al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio, según lo dispuesto en el artículo 107.1 del LCSP.

## 13. Carácter plurianual

Dado el carácter plurianual del presupuesto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras.

En virtud de lo expuesto la Dirección Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, de conformidad con los artículos 28, 116 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público, propone que se autorice el inicio de expediente de contratación para atender el SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DEL GRUPO 01.05.10 Y 01.25.01 ARTÍCULOS PARA PERFUSIÓN PARENTERAL POR BOMBA, DESTINADO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA LLiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	16/20



Anexo I

Ag	Lote	Clasificación Universal	GC	Nombre	Precio c/iva	IVA	Precio unitario sin IVA	Necesidades (36 meses)	PBL (sin IVA)	PBL (con IVA)	Prórroga (sin IVA)	Modificación (20%)	Valor estimado	CPV	Aplicación Presupuestaria
				<b>BOMBAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES</b>											
1	1	SU.PC.SANI.01.05.10.100008		EQ. INFUSION DOBLE/TRIPLE PARA BOMBA	3,9930	21	3,300000 €	45000	148.500,00 €	179.685,00 €	99.000,00 €	29.700,00 €	277.200,00 €	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
1	2	SU.PC.SANI.01.05.10.100004		EQ. INFUSION BOMBA BAJA ABSORCION	3,9930	21	3,300000 €	12000	39.600,00 €	47.916,00 €	26.400,00 €	7.920,00 €	73.920,00 €	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA\LiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	17/20



1	3	SU.PC.SANI.01.05.10	SISTEMA INFUSION CITOSTATICOS P/BOMBA-FILTRO HIDROFOBO	7,1874	21	5,940000 €	54000	320.760,00 €	388.119,60 €	213.840,00 €	64.152,00 €	598.752,00 €	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
1	4	SU.PC.SANI.01.05.10	SISTEMA INFUSION CITOSTATICOS P/BOMBA-FILTRO HIDROFOBO	9,8010	21	8,100000 €	10500	85.050,00 €	102.910,50 €	56.700,00 €	17.010,00 €	158.760,00 €	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
1	5	SU.PC.SANI.01.25.01.500000	EQ. ADMINISTRACION SANGRE Y HEMODERIVADOS P/ BOMBA	5,4450	21	4,500000 €	4500	20.250,00 €	24.502,50 €	13.500,00 €	4.050,00 €	37.800,00 €	33194210-1 Instrumentos y aparatos para transfusión sanguínea	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA\LiMUXsjmns7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	18/20



Anexo II

Ag	Lote	Clasificación Universal	(GC)	Nombre	Precio c/iva	IVA	Precio unitario sin IVA	COSTES DIRECTOS: 83% Materia prima, diseño, transportes y mano de obra	COSTES INDIRECTOS: 8% Gastos generales, costes de administración	BENEFICIO INDUSTRIAL: 9%
				<b>BOMBAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES</b>						
1	1	SU.PC.SANI.01.05.10.100008		EQ. INFUSION DOBLE/TRIPLE PARA BOMBA	3,9930	21	3,300000 €	2,739000 €	0,264000 €	0,297000 €
1	2	SU.PC.SANI.01.05.10.100004		EQ. INFUSION BOMBA BAJA ABSORCION	3,9930	21	3,300000 €	2,739000 €	0,264000 €	0,297000 €

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA\LiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	19/20



1	3	SU.PC.SANI.01.05.10	SISTEMA INFUSION CITOSTATICOS P/BOMBA- FILTRO HIDROFOBO	7,1874	21	5,940000 €	4,930200 €	0,475200 €	0,534600 €
1	4	SU.PC.SANI.01.05.10	SISTEMA INFUSION CITOSTATICOS P/BOMBA- FILTRO HIDROFOBO	9,8010	21	8,100000 €	6,723000 €	0,648000 €	0,729000 €
1	5	SU.PC.SANI.01.25.01.500000	EQ. ADMINISTRACION SANGRE Y HEMODERIVADOS P/ BOMBA	5,4450	21	4,500000 €	3,735000 €	0,360000 €	0,405000 €

**Central Provincial de Compras de Jaén**  
Hospital Universitario  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS014PFIRMA1LiMUXsjmnxs7dUq	<b>Fecha</b>	18/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	<b>Página</b>	20/20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		

